



#### **ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/006/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARNIZ, THINNER, RESISTOL, RESANADOR Y SELLADOR PARA MADERA.

En la ciudad de Durango, Dgo., reunida la convocante a las 11:00 horas, del día 31 de mayo de 2022 en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ubicada en el edificio "B" planta baja cito en Boulevard Domingo Arrieta número mil setecientos del Fraccionamiento Domingo Arrieta, en la Ciudad de Durango; con fundamento en el Capítulo XI, Clausula TRIGÉSIMA PRIMERA-de las bases se celebró el Acto del Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/006/2022 relativa a la adquisición de pintura, impermeabilizante, barniz, thiner, resistol, resanador y sellador para madera.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto en la Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA- de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/006/2022, se emite el presente FALLO:

En apego al Capítulo IX, Clausula VIGÉSIMA OCTAVA de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/006/2022, y sujetándose a lo establecido por el Art. 35 de la Ley de la Materia, se elabora el fallo a favor de GARDIMAR, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$3'792,230.00 (son: tres millones setecientos noventa y dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.) antes de impuestos; ya que su propuesta, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaración de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SEED/006/2022, así mismo garantiza para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.









De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número LP/E/SEED/006/2022, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Esta Acta consta de 2 (DOS) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE

L.A. OMAR ALBERTO CORTEZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y

ENCARGADO RESPONSABLE PARA ESTE ACTO

LIC. NOEL FLORES REYES

DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES





### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/E/SEED/006/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARNIZ, THINNER, RESISTOL, RESANADOR Y SELLADOR PARA MADERA.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y lo establecido en las bases de Licitación en su capítulo IX, Clausula Vigésima Séptima se elabora el presente:

## DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Análisis Cuantitativo de los Aspectos Técnicos

	EMPRESAS		
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PARTE TÉCNICA	GARDIMAR, S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO LEAL CRUZ	
Especificaciones y características de bienes     Las garantías especificadas en la elémente.	CUMPLE	CUMPLE	
presentes bases.	CUMPLE	CUMPLE	
3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa (Currículum y referencias comerciales: Relación y presentación de los 3 principales contratos que tengan suscritos con la Administración Pública o empresas con las que tengan relación comercial o de negocios por concepto de venta, de pintura y sus derivados, nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, la falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	
4. Original y copia para su cotejo de la cedula ante la S.H.C.P.	CUMPLE	CUMPLE	
5. El Anexo 1	CUMPLE	CUMPLE	
6. Carta donde se manifieste que los bienes a proporcionar cuentan con un 50% de contenido nacional.	CUMPLE	CUMPLE	
7. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía participante en la licitación no tiene adeudos pendientes con el Gobierno del Estado en un lapso de tiempo de un año anteriores o más a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado.	CUMPLE	CUMPLE	





8. Documento en el que conste el acuse de recepción de opinión positiva ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (vigente).	CUMPLE	CUMPLE
9. Carta en donde el fabricante manifieste su apoyo/respaldo al proveedor, para la entrega de los bienes ofertados en tiempo y forma y surtimiento de refacciones  10. Carta del fabricanto firmado.	CUMPLE	CUMPLE
10. Carta del fabricante, firmada por su representante legal, donde valide que el distribuidor oferente puede comercializar su línea de productos	CUMPLE	CUMPLE
11. Escrito de Manifiesto de no conflicto de intereses	CUMPLE	CUMPLE
12. Declaración anual del ejercicio 2021 y estados financieros 2021 y parciales 2022.	CUMPLE	CUMPLE
13. Certificados ante PROFECO para el cumplimiento de normas mexicanas NMX-C-423-ONNCCE-2003, para pintura vinílica y norma NMX-U-64-1979 NMX-C-427ONNCCE-2003 Y NMX-C-428-ONNCCE2003 para la pintura esmalte.	CUMPLE	CUMPLE
14. Documentación donde el licitante compruebe que se encuentra en el giro de Pinturas y Materiales Afines. etc. con una antigüedad mínima de 1 año. Experiencia acreditada, mediante la entrega de Currículum, del Licitante en donde demuestre que cuenta con la capacidad para atender el Suministro Pinturas y Materiales Afines que se licitan y que avale su especialidad y experiencia, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple: fecha de inicio de su actividad comercial relativa al producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
15. Relación de sus principales clientes a los que haya proporcionado productos similares a los solicitados por parte de la Secretaría, lo anterior con el fin de garantizar esa experiencia y tener la garantía de que el licitante cuenta con el suficiente soporte técnico para el Suministro de Pinturas y Materiales Afines.	CUMPLE	CUMPLE
Para sustento de lo anterior y comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias de por lo menos 3 contratos con clientes a los que haya suministrado pinturas y materiales afines mencionados con anterioridad. Los contratos deberán estar firmado.	CUMPLE	CUMPLE
<b>16.</b> Oficio de garantía deberá ser extendida por el fabricante por escrito en papel membretado y dirigido a la Secretaría.	CUMPLE	CUMPLE

# ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PARTE ECONÓMICA	EMPRESAS	
	GARDIMAR, S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO LEAL CRUZ
1. Describir en forma detallada el importe de los servicios por partida y por el lote completo.	\$3,792,230.00	\$6,575,090.76





The second second	PARTIDA	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCION			1
	1	200	GAL	BARNIZ		<b>***</b>	
1	2	2	TAMBO	THINNER		\$154,000.00	\$224,416.33
1	^			SELLADOR	DADA	\$15,542.00	\$13,766.33
L	3	200	GAL.	MADERA	PARA	\$66,400.00	\$83,904.66
4	4	350	BARRICA	PINTURA COLOR AZUL	VINILICA	\$488,775.00	\$810,068.32
Ę	5	1500	BARRICA	PINTURA COLOR BLANCO	VINILICA O	\$1,947,750.00	\$3,471,721.37
6	<del></del>	300	BARRICA	PINTURA COLOR GRIS	VINILICA	\$418,950.00	\$694,344.27
7	7	15	BARRICA	PINTURA COLOR BLANCA	ESMALTE	\$26,805.00	\$44,456.75
8	3	25	BARRICA	PINTURA COLOR NEGRO	ESMALTE	\$44,675.00	\$74,094.59
9	)	150	GAL.	PINTURA COLOR BLANCO	ESMALTE	\$61,125.00	\$106,025.76
1	10	680	BARRICA	IMPERMEABILIZ	ANTE	\$568,208.00	\$1,052,292.38
	nciuirse ia g	arantia c	ie sostenin	ctos económicos niento de la propi	uesta	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO
3. Como parte de los aspectos económicos deberán estipularse el tiempo y la forma de entrega, la garantía de los servicios, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente				de entrega, la g ladas en conside	CUMPLE	CUMPLE	
4. El periodo de tiempo durante el cual se sostienen los precios propuestos deberá ser durante 30 días hábiles				e el cual se sosi lurante 30 días h	CUMPLE	CUMPLE	
5. d	5. Indicar nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación				CUMPLE	CUMPLE	

# ANÁLISIS CUALITATIVOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS

### **CONCLUSIONES:**

## GARDIMAR, S.A. DE C.V

En la revisión a detalle la empresa SI CUMPLE con la cuestión Técnica – Económica en la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la que participa, así como





la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación.

Derivado de lo anterior, la propuesta presentada se declara SOLVENTE

### CARLOS ALBERTO LEAL CRUZ

En la revisión a detalle la empresa SI CUMPLE con la cuestión Técnica en la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación para la que participa, así como la totalidad de los requerimientos legales, solicitados en las bases y junta de aclaraciones de la mencionada licitación, en la cuestión económica NO CUMPLE debido a que el monto total excede el recurso autorizado para esta compra.

#### **FALLO**

En apego al Capítulo IX, Clausula VIGÉSIMA OCTAVA de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LP/E/SEED/006/2022, y sujetándose a lo establecido por el Art. 35 Segundo Párrafo de la Ley de la Materia, se elabora el fallo a favor de **GARDIMAR**, **S.A. DE .C.V.** ya que su propuesta, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y junta de aclaración de la Licitación Pública Nacional No. LP/E/SEED/006/2022, así mismo garantiza para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Esta Acta consta de 4 (CUATRO) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma; no habiendo nada más que tratar se da por terminado el presente Dictamen, el día 31 de mayo del 2022.

POR LA CONVOCANTE SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

LIC. NOEL FLORES REYES

DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES.